



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

ACTA N°	
01	2023

Acta 01/2023. En la ciudad de Montevideo, el día 31 de marzo de 2023, siendo las 10:30 horas, se realiza una reunión informativa, de acuerdo con lo previsto en el punto 10 del Pliego de Condiciones, con motivo de la convocatoria al Convenio Marco N° 01/2023 para la adquisición de productos químicos de uso en laboratorio y hospitales.

Por la Agencia Reguladora de Compras Estatales participan: Cra. Sylvia Gutiérrez, Dra. Andrea Cutrin, Ec. Juan Manfredi, Dra. Karla Moccia, Cra. Fiorella Brito, Cra. Carola Triep y Sandra Lema.

Y se cuenta con la presencia de las siguientes empresas:

- Entox S.R.L
- Zupre Ltda.
- Emedical S.A.

Abierto el acto se presentan los aspectos generales del procedimiento de Convenios Marco (según la presentación que se anexa a esta acta), así como las características o puntos relevantes del procedimiento aplicado a productos químicos.

Asimismo, se realiza una demostración de cómo cotizar en línea en el Sistema, en ambiente de Test.

Se realizan las siguientes puntualizaciones:

- La duración del convenio es de un año, prorrogable automáticamente a dos años. Durante todo el período de contratación se pueden realizar mejoras de precios.
- El valor de comparación (VC) se determina de acuerdo con lo establecido en el numeral 22 del Pliego de Condiciones. Donde, **VC ≤ Menor VC x 1,30**
- La cantidad a cotizar es la mínima mensual que se compromete a proveer para cada ítem y variante ofertada para todas las zonas cotizadas.
- En la cláusula 25 del Pliego está previsto modificar la cantidad mínima mensual, una vez en la tienda virtual y por única vez.
- Si el proveedor no quiere cotizar para un departamento debe dejar el campo en blanco y no



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

ingresar ningún importe, ni siquiera el valor 0.

- Los campos resumen y observaciones, no pueden modificar el objeto de compra, de incluir información debe ser aclaratoria o complementaria.
- En el caso que se ingrese una característica que contradiga o condicione el ítem, podrá ser causal de descalificación de la oferta.
- Los documentos en general se cargan como documentos anexos a la oferta general, salvo las fichas de seguridad y etiquetas que se cargan junto a la imagen de cada producto ofertado.
- Se puede rechazar una orden de compra por un monto inferior a \$ 3500 por Orden de Compra.
- El organismo que emite la Orden de Compra es el que se encarga del pago (el pago establece un plazo de 60 días)
- Se muestra el funcionamiento virtual para los compradores y el mecanismo por el cual se pueden comparar los precios en virtud de los rangos de descuento. Asimismo, se aclara que las órdenes de compras son públicas.

Durante la reunión se recibieron las siguientes consultas:

1- ¿Cuál es la finalidad de copiar el precio?

Respuesta: El campo precio se utiliza ingresar una sola vez el precio y que lo replique para todas las zonas de entrega y así no tener que digitar 19 valores.

2- ¿Es obligatorio ofrecer descuentos por cantidades?.

Respuesta: No

3- ¿Cómo puedes saber las cantidades que van a demandar?

Respuesta: Se puede conocer la demanda histórica de las compras UCA y otras compras del Estado para tener de referencia.

4- ¿El Organismo está obligado a usar el Convenio Marco?

Respuesta: La regla general del artículo 33 del TOCAF establece que los procedimientos sean competitivos, de acuerdo a lo que mejor se adecue al objeto. Habiendo un Convenio Marco, no habría mérito para otro procedimiento que incluya ese ítem. Sin embargo, la adquisición a través de



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

Convenio Marco no es obligatoria para los organismos públicos, los que podrían realizar sus propios procedimientos de compra dentro del marco normativo referido.

¿El % de glicerina puede ser 0?

Respuesta: En este ejemplo si, tal como se muestra en la descripción del atributo, el valor debe ser un número menor o igual a 5.

5- ¿Se puede pedir menos frascos que las cantidades en el envase secundario?

Respuesta: Si, salvo que la reglamentación sanitaria disponga que no se puede alterar el envase secundario. En todos los casos el producto debe ser entregado con un envase que cumpla con las condiciones establecidas en el numeral 4.7 de las Especificaciones Técnicas.

6- ¿La vida útil refiere al vencimiento de fábrica?

Respuesta: Si

7- ¿La ficha de seguridad debe ser la relacionada al CAS?

Respuesta: Debe ser la ficha de datos de seguridad del producto ofertado, que tiene asociado un CAS, no la ficha de datos de seguridad de todos los componentes del producto.

8- ¿Es necesario cargar una oferta escrita?

Respuesta: No, los elementos que configuran la oferta se componen por la oferta económica cargada en la línea de cotización de cada ítem y la carga de los documentos que se indican en el numeral 12 "Documentación Formal" en la pestaña "Archivos adjuntos".

9- ¿Los descuentos son ponderables?

Respuesta: Los descuentos no se incluyen en la evaluación de las ofertas. El valor de comparación considera el precio unitario ofertado, los regímenes de preferencia y los antecedentes de RUPE.

10- ¿Cuál es el plazo de entrega?

Respuesta: está establecido en el pliego en el numeral 30 "Plazo y condiciones de entrega"

11- ¿Por qué alguien compraría un producto más caro?

Respuesta: La razón puede obedecer a distintas causas, ejemplos no taxativos y que en todos los



:: Reunión informativa Convenio Marco 01/2023 ::

casos deberán ser por razones fundadas, pueden ser:

- que el proveedor de menor precio ya entregó el mínimo mensual comprometido y no disponga de stock para cumplir a la demanda,
- que por la aplicación de los regímenes de preferencia el menor valor de comparación corresponde a otro proveedor,
- que considerando el total de la orden de compra de varios ítems es más conveniente globalmente otro proveedor.

12- ¿Los proveedores pueden ver las Órdenes de Compra emitidas a otros proveedores?

Respuesta: Si, todos los proveedores pueden ver todas las órdenes de compra emitidas en el procedimiento a través del sitio web <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/>.

13- ¿Si no te compran a vos te vas a enterar?

Respuesta: Si, en el sitio web <https://www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/> se pueden ver todas las Órdenes de compra emitidas.

Siendo las 12:30 hs. se da por terminada la reunión.